Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 9325/2022/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

De conformidad al art. 493 CPPN, paso a practicar cómputo de pena en la presente causa:

1- ROBERTO MIGUEL VALLEJOS fue detenido el 19 de mayo del año 2023.

2- En sentencia del día 30 de agosto del año 2024 (Juicio Abreviado -Ley 24.825- art. 431 bis CPPN), **fue condenado** como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO IDEAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, **A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($650 .000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3, 45 y 54 del CP, 530, 531, y 533 ccs. del CPPN), declarándolo REINCIDENTE por tercera vez (art. 50 del CP).

3- El total de la condena se cumpliría el día 19 de mayo del año 2027.

SECRETARÍA, Posadas, 1° de octubre del año 2024.

S.L.

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.10.01 09:18:03 ART

#38369239#429358527#20241001090526567

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 9325/2022/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

De conformidad al art. 493 CPPN, paso a practicar cómputo de pena en la presente causa:

1- ANDREA CAROLINA ORTIZ fue detenida el 19 de diciembre del año 2022.

2- En sentencia del día 30 de agosto del año 2024 (Juicio Abreviado -Ley 24.825- art. 431 bis CPPN), **fue condenada** como autora penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, **A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($585.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP, 530, 531, y 533 ccs. del CPPN).

3- El total de la condena se cumpliría el día 19 de diciembre del año 2026.

SECRETARÍA, Posadas, 1° de octubre del año 2024.

S.L.

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.10.01 09:18:03 ART

#38369239#429359694#20241001091123065

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, el Sr. Juez de Cámara Dr. Enrique Jorge Bosch, constituido en Sala Unipersonal de este Tribunal Oral Criminal Federal, asistido por el Secretario de Cámara Dr. Carlos María Aranda Martínez para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO 9325/2022/TO1** caratulada **"ORTIZ, ANDREA CAROLINA Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737",** registro del Sistema Lex-100, en la que intervienen la Sra. Fiscal Federal Oral ante este Tribunal, Vivian Andrea Barbosa, en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular, Lucas German Moros y los imputados: **Andrea Carolina Ortiz**, DNI 36.471.756, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 18/06/1994 en Oberá, misiones, hija de Elvira Estela Pedrozo (v) y de Jorge Ramón Ortiz (f), que sabe leer y escribir, de ocupación ama de casa y eventualmente recolectora de frutas y verduras, con domicilio en la calle s/n Barrio Nuevo, kilómetro cero, Oberá, Misiones, Misiones, sin antecedentes condenatorios, según informe de fecha 08/07/2024; actualmente detenida en la modalidad domiciliaria, procesada por el delito de Transporte de Estupefacientes, en calidad de autora (arts. 5 inc. "c" de la ley 23.737 y 45 del CP); y **Roberto Miguel Vallejos**, DNI 27.999.958, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 29/09/1980 en Oberá, Misiones, hijo de Antonia Tomasa Amarilla (v) y de Roberto Vallejos (v), que sabe leer y escribir, de ocupación carbonero y changarín, con último domicilio en lote Nº 16, Sección A, de la localidad de Mártires, provincia de Misiones, con antecedentes condenatorios, según informe de fecha 08/07/2024; actualmente alojado en la Comisaría Cuarta UR-II "Oberá" de la PPM, procesado por los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en calidad de autor y Transporte de Estupefacientes, en calidad de autor mediato, en concurso ideal" (arts. 5 inciso "c" de la Ley 23.737, 45 y 54 del CP).

#38369239#419794622#20240830105229955

-Restituir a ROBERTO MIGUEL VALLEJOS, al momento de recuperar su libertad, una licencia de conducir a su nombre y una cédula de identificación de vehículo marca Renault, modelo 12, dominio XMC-255, por no encontrarse vinculados al hecho investigado en autos (art. 523 1er. párrafo del CPPN).

-Restituir a ANDREA CAROLINA ORTIZ, al momento de recuperar su libertad, el dinero que le fue secuestrado y depositado en el Banco de la Nación Argentina - sucursal 2590 – Oberá, en la cuenta abierta a nombre del Juzgado Federal de Oberá y como perteneciente al juicio de la carátula, conforme certificado de depósito de plazo fijo, serie N° 00010892 del Banco de la Nación Argentina, reservado en Secretaría 2 con registro N° 110/2023, por no encontrarse vinculado al hecho investigado en la presente causa (art. 523 1er. párrafo del CPPN).

-Glosar los dos (2) DVD que contienen pericia Telefonía Celular nro. 111.798, reservados en Secretaría 2 bajo el N° 110/2023, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal.

-Finalmente, deberá notificarse a quien corresponda y a dar cumplimiento a las Acordadas 15/2013, 24/2013 y 5/19 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la publicación de resoluciones judiciales.

A la cuarta cuestión el doctor ENRIQUE JORGE BOSCH, dijo: Con relación a las costas del juicio, corresponde su imposición a los imputados a los imputados, por el principio general que rige en la materia y por no existir mérito para eximirlos (arts. 530, 531, y 533 ccs. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales respecto de ANDREA CAROLINA ORTIZ y ROBERTO MIGUEL VALLEJOS corresponde tener presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para su oportunidad y si correspondiere.

Por todo lo expuesto RESUELVO: **1º) DECLARAR ADMISIBLE** el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN. **2°) CONDENAR** a AN-

#38369239#419794622#20240830105229955

DREA CAROLINA ORTIZ, DNI 36.471.756, de nacionalidad argentina, a la pena de **CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($585.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS,** como **autora** penalmente responsable del delito de **TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES** (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP, 530, 531, y 533 ccs. del CPPN). **3°) CONDENAR** a ROBERTO MIGUEL VALLEJOS, DNI 27.999.958, de nacionalidad argentina, a la pena de **CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($650.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS,** como **autor** penalmente responsable de los delitos de **TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO IDEAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3, 45 y 54 del CP, 530, 531, y 533 ccs. del CPPN). Declarándolo REINCIDENTE por tercera vez (art. 50 del CP). **4°) REITERAR** -con carácter de urgente- el traslado y alojamiento de ROBERTO MIGUEL VALLEJOS, en la Unidad Penal 17 “Candelaria” del SPF, por razones de acercamiento familiar y a los fines de comenzar con el tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660. **5°) MANTENER** el beneficio de la prisión domiciliaria de ANDREA CAROLINA ORTIZ otorgado durante la instrucción de la causa, con las mismas condiciones y obligaciones impuestas oportunamente; debiendo comunicarse la presente a la DCAEP delegación Posadas en el legajo correspondiente. **6°) ORDENAR** la destrucción por incineración de los sobres con muestras, contra muestras y excedentes de la sustancia estupefaciente; reservados en Secretaría 2 bajo el registro N° 110/2023 (art. 30 de la Ley 23.737). **7°) PROCEDER** al decomiso y posterior destrucción por incineración de los dos (2) teléfonos celulares marca MOTOROLA secuestrados, por su vinculación al hecho juzgado en autos (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). **8°) RESTITUIR** a ROBERTO MIGUEL VALLEJOS, al momento de recuperar su libertad, la documentación mencionada en los considerandos, por no encontrarse vinculada

#38369239#419794622#20240830105229955

al hecho investigado en autos (art. 523 1er. párrafo del CPPN). **9°) RESTITUIR** a ANDREA CAROLINA ORTIZ, al momento de recuperar su libertad, el dinero que le fue secuestrado y depositado en el Banco de la Nación Argentina - sucursal 2590 – Oberá, en la cuenta abierta a nombre del Juzgado Federal de Oberá y como perteneciente al juicio de la carátula, conforme certificado de depósito de plazo fijo, serie N° 00010892 del Banco de la Nación Argentina, por no encontrarse vinculado al hecho investigado en la presente causa (art. 523 1er. párrafo del CPPN). **10°) GLOSAR** los dos (2) DVD que contienen pericia Telefonía Celular nro. 111.798, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal. **11°) TENER** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para su oportunidad y si correspondiere, respecto de los condenados ANDREA CAROLINA ORTIZ y ROBERTO MIGUEL VALLEJOS. **12°) COMUNICAR** lo aquí resuelto al Registro Nacional de Reincidencias y dar cumplimiento a lo dispuesto por la CSJN en Acordadas Nº 15/13, 24/13 y 5/19. **13º) REGISTRAR**, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y, oportunamente, archivar.-

SL

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CÁMARA
Presidente

Ante mí:
CARLOS MARÍA ARANDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO DE CÁMARA

REGISTRADO, hoy_____de_____de 2024. LIBRO único. REGISTRO Nº._____ CONSTE.-

CARLOS MARÍA ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE CÁMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS M ARANDA MARTINEZ
Date: 2024.08.30 11:02:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE JORGE BOSCH
Date: 2024.08.30 11:48:38 ART

#38369239#419794622#20240830105229955

ORTIZ Andrea C.

Y DE:

VALLEJOS Roberto M.

Acta Nº 158

Corresponde al Expte Nº FRO 9325/22 Oficio Nº 101 .... de Fecha 30/08/24

~~Venido del Juzgado~~ Tribunal Oral Federal ~~Secretaria~~ .....

Con Asiento en Posadas ....., Provincia Misiones, Pais Argentina..

Autos Caratulados: FRO 9325/22/TO1 – ORTIZ Andrea Carolina y otro S/ Infracción Ley Nº 23.737. .....

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA – CURATELA~~

Apellido y Nombre: ORTIZ, Andrea Carolina. (4 años de Prisión)

D. N. I. Nº ~~36.411.756 – Y DE: Vallejos, Roberto Miguel...~~

(4 años de Prisión) ..... D.N.I. Nº 27.999.958 .....

Fdo: Enrique S. Bosch: .... Juez Fdo: Carlos M. Aranda Fernandez Secretario

Posadas: ~~Misiones 25 de Octubre de 2024~~.....

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - DIRECCIÓN GRAL. DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL FOL Nº 15

CS Escaneado con CamScanner